

## LA POLÍTICA PÚBLICA DEL ESTADO VENEZOLANO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: BREVE DESCRIPCIÓN Y NUDOS CRÍTICOS.

Gabriela Malaguera González<sup>1</sup>  
lagaba@gmail.com

Yermeyn York Wuyke<sup>2</sup>  
yermeynyork@gmail.com

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Fecha de recepción: 15 de septiembre de 2016  
Fecha de aceptación: 30 de septiembre de 2016

### Resumen

Este artículo expone la política pública para la atención integral y prevención de la violencia contra las mujeres, desarrollada por el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género a través de su ente adscrito, el Instituto Nacional de la Mujer-INAMUJER. En el área de atención, se presenta el programa casas de abrigo; el servicio de atención psicológica; las unidades de atención y el 0800-MUJERES. En el área de prevención se describe la Campaña Nacional por una Vida Libre de Violencia hacia las Mujeres, entre otras acciones, para finalizar puntualizando algunos nudos críticos importantes.

**Palabras Clave:** políticas públicas, atención integral, prevención, violencia contra las mujeres.

### Abstract

This article discusses public policy for the integrated care and prevention of violence against women, developed by the Ministry of Popular Power for Women and Gender Equality through its attached agency, the National Institute for Women-INAMUJER. In the area of care, report about the shelter houses program; the counseling service; care units and 0800-MUJERES. In the area of prevention describes the National Campaign for a Life Free of Violence Against Women, among other actions, to finish pointing out some important critical nodes.

**Keywords:** public policy, integrated care, prevention, violence against women.

---

<sup>1</sup> Militante feminista, Licenciada en Psicología y Magistra en Estudios de la Mujer, UCV. Ha sido Defensora Especial en Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, así como Directora de Atención Integral y Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de la Mujer-INAMUJER.

<sup>2</sup> Socióloga de la Universidad Central de Venezuela. Tesista de la Especialización en Información y Comunicación para el Desarrollo de la UCV. Coordinadora de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de la Mujer. Profesora en Planificación y Mercadeo de Microcréditos.

## **P**OLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL FEMINISMO, LOS DERECHOS Y EL GÉNERO

La perspectiva de género se ha posicionado como un enfoque teórico y metodológico efectivo para el empoderamiento de las mujeres y el reconocimiento, garantía y protección de los derechos de las humanas, en todos los ámbitos de la vida. Por su parte, el feminismo como teoría política y como práctica por la igualdad y la equidad entre las mujeres, los hombres y todas las personas, brinda el marco militante a partir del cual esos derechos de las humanas tienen su horizonte de posibilidad. El reconocimiento de estos derechos ha sido un proceso gradual y sistemático, uno de cuyos aspectos relevantes es la visibilización de las mujeres como sujetos históricos en toda su diversidad, así como los esfuerzos institucionales y las luchas de los movimientos, para que las políticas públicas dirigidas al pueblo mujer puedan ser universales, igualitarias, equitativas, garantistas, participativas, sistemáticas e incluyentes.

Para diseñar y ejecutar políticas públicas integrales basadas en la perspectiva de género, desde un enfoque feminista y de derechos humanos, las decisoras y decisores deben tomar en cuenta la necesidad de abordar el tema de la violencia contra las mujeres, particularmente en sus aristas de prevención y atención, lo cual requiere de un conocimiento político, teórico, técnico y metodológico que permita construir mecanismos acertados para el efectivo abordaje de las demandas de población en la materia. Un conocimiento que debe ser cada vez más socializado con el poder popular y con las instituciones, para así garantizar que siempre exista una masa crítica dispuesta a defender los avances conquistados en este tema y a continuar avanzando con más y mejores iniciativas, para erradicar este flagelo sociocultural.

La violencia como fenómeno social puede ser entendida, en términos generales, como «un ejercicio de fuerza de parte de instituciones, grupos o personas, sobre otros grupos o personas con un propósito que puede ser en dos sentidos: obtener algo de quienes padecen el ejercicio de la fuerza o poner de manifiesto el poder y las convicciones de quien ejerce la fuerza» (INAMUJER, 2014: 25).

Por su parte, el término de violencia por razones de género «se utiliza para diferenciar la violencia común de la violencia que está dirigida a personas o grupos de personas en base a su condición de ser hombre, mujer o combinaciones de éstos. La violencia basada en género tiene un impacto devastador en la vida de las mujeres y las niñas, quienes en su mayoría son las víctimas, pero también dificulta el desarrollo de los hombres y los niños,

ayudando a fortalecer las inequidades de la sociedad» (INAMUJER, 2014: 25-26).

La violencia contra las mujeres (que es una de las formas de violencia por razones de género) nos ocurre a todas, por el solo hecho de ser mujeres nacidas en la cultura patriarcal. *La Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (Losdmvlv, 2007, reformada en 2014) indica en su artículo 14 que: «se considera violencia contra la mujer todo acto sexista o conducta inadecuada que tenga o pueda tener como resultado la muerte, un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado».

En Venezuela, el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MinMujer), a través de su ente adscrito el Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer), desarrolla una serie de políticas públicas orientadas a la prevención, atención integral y defensa de los derechos de las mujeres en situación de violencia.

La principal razón de ser de esta institucionalidad, cuyos avances han sido notorios desde 1999, es cumplir con los compromisos internacionales de prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, entre ellos: la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979); la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará, 1994).

Dentro del marco jurídico nacional, el Inamujer responde a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); la Ley del Plan de la Patria 2013-2019 (2013); el Plan para la Igualdad y Equidad de Género Mamá Rosa 2013-2019 (Minmujer) y la ya mencionada Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Losdmvlv).

En el caso específico del MinMujer-Inamujer, las acciones en materia de violencia contra las mujeres, se encuentran establecidas en el Capítulo IV de la Losdmvlv, artículo 20, referido a la clasificación de los programas a desarrollar: prevención; sensibilización, adiestramiento, formación y capacitación del personal que realiza atención; apoyo y orientación a las mujeres víctimas de violencia y sus familias; abrigo a las usuarias en peligro inminente de muerte a causa de la violencia; comunicacionales; de orientación y atención a la persona agresora; promoción y defensa de derechos; y transformación de patrones culturales.

Asimismo, el artículo 21 de la Losdmvly, establece las atribuciones del Instituto Nacional de la Mujer, entre las cuales destaca el «1.- Orientar y ejecutar las políticas y programas de prevención y atención para ser implementadas en los diferentes órganos del Poder Público Nacional, Estatal y Municipal, a los fines de conformar y articular el sistema integral de protección al que se refiere esta Ley». Otros aspectos vinculados al Instituto se centran en el diseño, promoción y articulación de políticas públicas, en conjunto con otras instancias del Estado para la atención de mujeres en situación de violencia.

Tomando en consideración estos elementos, la **Gerencia de Atención Integral y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (GAIPVCM)** del Inamujer tiene como objetivo ofrecer servicios de atención integral a mujeres en situación de violencia por razones de género, conformados en las siguientes áreas:

#### ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL

- **Casas de abrigo:** Las casas de abrigo son establecimientos discretos, confidenciales y seguros, destinados a hospedar temporalmente, proteger y brindar atención, apoyo y empoderamiento a las mujeres, sus hijos e hijas menores de 12 años, sobrevivientes de situaciones graves de violencia por razones de género que representan un peligro inminente para su vida e integridad física. Actualmente existen 4 casas de abrigo operativas en el país, la pionera creada en 2001 y tres de ellas creadas en 2014. Entre 2001 y julio de 2016, se han albergado 1.109 mujeres, niñas y niños, protegidas y protegidos bajo lineamientos y normas establecidos en la *Guía de acción para el ingreso y atención en las casas de abrigo del Minmujer-Inamujer* (2016), que sistematiza el modelo venezolano de atención en este programa.
- **Servicio de atención psicológica y psiquiátrica:** Este servicio tiene como objetivo principal generar condiciones individuales y colectivas para la superación de la violencia por parte de las usuarias. Busca apoyarlas en su proceso de reelaborar y ordenar el incidente de crisis que significa en su vida ser víctima de violencia, para recuperarse, adquirir habilidades para tomar decisiones e impulsar su crecimiento como una persona autónoma y con empoderamiento suficiente para afrontar y planear su vida futura. Las usuarias pueden acceder a las modalidades **individual y grupal** de la atención psicológica. Entre 2013 y junio de 2016, se ha brindado atención a 4.119 mujeres. El servicio opera actualmente en 12 estados del país, a través de las sedes

regionales del Minmujer-Inamujer, donde funcionan los Centros de Atención y Formación Integral de las Mujeres-CAFIM. El grupo psicoterapéutico para mujeres en situación de violencia es el único grupo de esta naturaleza existente en el país. La publicación *Mujeres saliendo de la violencia: estrategias grupales* (2016) sistematiza la experiencia del grupo psicoterapéutico.

- **Unidades de atención:** son un servicio destinado a realizar acciones preventivas en materia de violencia contra las mujeres, así como a brindar tratamiento a las víctimas y a promocionar y contribuir a garantizar los derechos sexuales y derechos reproductivos, mediante atención psicológica, social, legal y actividades de sensibilización. Poseen énfasis en prevención de la violencia obstétrica y promoción del parto y nacimiento humanizados. Hasta junio de 2016, se contaba con las unidades de atención ubicadas en la Maternidad Concepción Palacios, Materno Infantil del Este y Hospital Los Magallanes de Catia; se encontraba en proceso de apertura la unidad del Hospital Universitario de Caracas.
- **Línea de atención telefónica 0800-MUJERES (0800-6853737 ó \*112 de Movilnet):** es una línea de atención telefónica gratuita que ofrece atención las 24 horas y los 365 días del año, con cobertura nacional, donde se ofrece orientación a todas las personas que lo requieran, especialmente a mujeres víctimas de violencia, proporcionando información para la denuncia de acuerdo a lo establecido en la normativa nacional. Desde 2001 hasta junio de 2016, esta línea telefónica atendió a 422.704 personas.

#### ÁREA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Desde esta área se diseñan actividades basadas en la animación sociocultural y en la educación popular, considerando el proceso de aprendizaje desde la práctica, las experiencias y el razonamiento en el contexto social donde se encuentran las personas, para fomentar su sentido crítico, promoviendo la toma de conciencia sobre cómo las experiencias personales están conectadas con problemas sociales y culturales, a fin de potenciar herramientas intelectuales y emocionales para actuar y transformar la realidad.

Entre las actividades de prevención que se ejecutan para la sensibilización en materia de violencia contra las mujeres se encuentran:

- **Charlas:** exposición dialogada con un tiempo determinado, manejando medios de acción instructiva que pueden utilizarse para socializar

conocimientos y desarrollar habilidades. Se utilizan frecuentemente estrategias didácticas audiovisuales.

- **Conversatorios:** espacios creados para el intercambio de ideas, permitiendo la retroalimentación que se afianza a través del diálogo, colocando en común inquietudes que pueden ser afirmadas o relativizadas en un ambiente constructivo por las y los participantes. Se utilizan estrategias menos estructuradas que en las charlas, pero se basan en su contenido programático.
- **Cine-foros:** herramienta didáctica que facilita y enriquece el diálogo entre la audiencia, a partir de una obra audiovisual. La orientación del foro puede responder a una diversidad de temáticas, que deberán ser propuestas por quien lo conduzca o a partir de las expectativas propias del público.
- **Toma de espacios públicos:** presencia en espacios abiertos con el fin de interactuar, promover y difundir información escrita o verbal, a través de actividades de animación sociocultural (perifoneo, dramatizaciones, abordaje al público, entre otros), con temas enmarcados en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- **Jornadas:** presencia del personal (equipo interdisciplinario) en tiempo y espacio determinados, a solicitud de otras instituciones, para difundir y promover información en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.

Algunas características de las actividades desarrolladas en materia de prevención se centran en el abordaje inicial a las comunidades, para captar el interés de las personas. En las mismas se procede a la presentación del Minmujer-Inamujer y sus políticas, programas y proyectos, para posteriormente profundizar en acciones formativas que desarrollarán otras dependencias, de acuerdo a las necesidades detectadas.

Algunos de los temas desarrollados en esta área son: 1.- Prevención de la violencia contra las mujeres y sus expresiones cotidianas; 2.- Conociendo la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 3.- Prevención de la violencia en el noviazgo; 4.- Prevención de la trata y el tráfico de mujeres, niñas y adolescentes; 5.- Prevención de la violencia en adultas mayores.

Durante el desarrollo de estas actividades se han sensibilizado 56.276 personas, sólo entre 2013 y junio de 2016.

Una de la políticas públicas desarrollada entre 2014 y 2015, fue la *Campaña Nacional por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, con el objetivo de promover la erradicación de la violencia contra las mujeres

como asunto de derechos humanos, de seguridad ciudadana y de salud pública, para así transformar los patrones heredados de la cultura patriarcal que naturalizan y legitiman este tipo de violencia en nuestras sociedades y cobran vidas de mujeres cada año a nivel mundial. Esta campaña «*planteó fortalecer la confianza de las mujeres en las instituciones en materia de atención, prevención, protección y defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, fomentando una cultura de paz y convivencia basada en los valores de la igualdad y la equidad de género en la sociedad venezolana*» (INAMUJER, 2015:8).

Otro objetivo fundamental de la campaña consistió en el posicionamiento permanente de la línea de atención telefónica 0800-MUJERES (0800-6853737 y \*112 de Movilnet), servicio que representa una puerta de entrada fundamental para el inicio de la ruta institucional que el Estado venezolano proporciona, con el fin que las mujeres puedan salir del ciclo de la violencia por razones de género, recibiendo orientación y siendo remitidas a las instancias competentes para denunciar, con el debido seguimiento.

La campaña abordó comunidades e instituciones a través de la estrategia de cine foros, diseñados en base a un kit de 10 películas que abordan diferentes formas de violencia contra las mujeres.

La primera etapa de la campaña se ejecutó entre noviembre y diciembre de 2014, a través del ciclo de cine con proyecciones comunitarias y en salas públicas y privadas. A continuación, un breve resumen de los resultados obtenidos:

- Duración: 24 de noviembre al 07 de diciembre de 2014.
- Muestra de Cine Comunitaria en 24 estados del país.
- Proyecciones de películas en los espacios de las salas regionales de la Cinemateca Nacional en 15 estados (Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Cojedes, Distrito Capital Guárico, Lara, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo, Vargas, Yaracuy, Zulia).
- Proyecciones de películas del ciclo de cine en las salas del Gobierno de Distrito Capital, durante la semana del 24 al 29 de noviembre 2014.
- Transmisión del ciclo de cine en los canales: Vive, VTV, Tves, Avila TV.
- Impulso de campaña comunicacional de Tves.
- Proyecciones de películas en Cines Unidos de Distrito Capital, Aragua, Carabobo y Lara.
- Elaboración de 5 spots comunicacionales sobre el tema de la violencia contra la mujer.

### Algunas cifras a considerar:

- Se estimó una asistencia superior a las 10.000 personas a las actividades.
- 88 proyecciones comunitarias + 105 proyecciones en la Cinemateca.
- 5 proyecciones del ciclo en salas del Gobierno de Distrito Capital (Caracas).
- 4 proyecciones del ciclo en salas de cine privadas.

La segunda etapa de la campaña se ejecutó entre los meses de febrero a junio de 2015, mediante alianza estratégica entre el Ministerio del Poder Popular para la Educación (Viceministerio de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo) y el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (Viceministerio para la Protección de los Derechos de la Mujer), de acuerdo a instrucción viceministerial conjunta No. 026 de fecha 09 de febrero de 2015, la cual llevó estas actividades a 200 liceos del país, sensibilizando a 8.412 personas entre estudiantes, personal docente/administrativo de las instituciones docentes y comunidades de padres, madres y representantes, e impactando a 99 municipios y 197 parroquias a nivel nacional.

- Número de estados impactados: 10
- Número de liceos abordados: 200
- Número de personas sensibilizadas entre estudiantes, personal docente/administrativo de los liceos y comunidades de padres, madres y representantes: 8.412 personas
- Número de actividades desarrolladas: 278.

La campaña ha permitido lograr una importante red de articulaciones entre el Inamujer, las instituciones y el poder popular.

**Espacios del Minmujer-Inamujer en el Metro de Caracas:** desde el año 2008, el Inamujer ofrece servicios de información y orientación relativos a la prevención de la violencia contra las mujeres, así como espacios para la divulgación de las políticas públicas del Estado venezolano a las personas en tránsito dentro del Sistema Metro de Caracas, en seis (6) puntos de atención distribuidos en diferentes estaciones de este medio de transporte. Se calcula que 13.297 personas en tránsito dentro del sistema Metro de Caracas, han sido informadas y orientadas para la prevención de la violencia contra la mujer entre 2013 y junio 2016.

Nudos críticos en la ejecución de las políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres.



- **Aspectos administrativos:** la visión tradicional de la ejecución de políticas públicas, que combina el patriarcado institucional con el burocratismo, está enfrentada con la adecuada atención de las mujeres en situación de violencia. Los aspectos administrativos de la ejecución de las políticas públicas deben adaptarse a las situaciones de emergencia que se presentan en los servicios, y no al revés, con el fin de poder proteger efectivamente las vidas humanas implicadas en estas situaciones. Esto requiere el mantenimiento preventivo de los espacios que abrigan a las mujeres y de aquellos donde estas son atendidas, la disponibilidad de transportes adecuados y seguros para las emergencias, la manutención de las usuarias y sus hijas e hijos dentro de la garantía del derecho a la alimentación, la salud, la recreación, entre otros. La administración y «planificación» tradicionales son muy poco flexibles ante los aspectos humanos de la atención de personas en situaciones vulnerables, por lo cual se hace necesario un abordaje formativo a las y los servidores públicos que se desempeñan en esta área, así como la transformación radical de paradigmas en el manejo y priorización de los recursos presupuestarios.
- **Aspectos tecnológicos:** la inversión, el uso y aplicación de nuevas tecnologías para la comunicación, la información y el seguimiento de la ejecución de políticas públicas, es un aspecto fundamental para el desarrollo de las actividades sustantivas, lo cual no sólo es útil para la rendición pública de cuentas sino que permite contar con sistemas de información para la producción de indicadores con perspectiva de género, visibilizando la atención de las mujeres y proporcionando insumos para afinar la política pública. En estos aspectos se requiere priorizar una inversión importante de recursos.
- **Aspectos de talento humano:** se requiere la implementación de políticas de salud y seguridad laboral para las y los trabajadores que realizan atención en violencia contra las mujeres, ya que se considera un oficio potencialmente peligroso para la salud mental y física, al encontrarse expuestas/os a los relatos y vivencias dolorosas de las usuarias de forma constante, así como a todas las dificultades que significa cuidar a otras y otros.
- **Aspectos metodológicos:** las políticas públicas deben enfocar sus esfuerzos en priorizar la ejecución de programas para la prevención de la violencia, sin menoscabar la atención integral que ameritan las mujeres en situaciones de peligro a su integridad física y emocional; comprendiendo que no hay nada más político que la prestación de servicios de calidad a la población. Estas acciones preventivas tendrán sus resultados a mediano y largo plazo, por lo cual es necesario mantener

una continuidad temporal de las acciones con independencia de los equipos humanos transitorios en cada institución, para garantizar cambios efectivos en los patrones culturales tradicionales del sistema patriarcal.

#### A MODO DE CONCLUSIÓN

El diseño y ejecución de políticas públicas con perspectiva de género para la atención integral y prevención de la violencia contra las mujeres, debe impulsarse desde la continuidad de los programas, proyectos y acciones diseñadas en función del cumplimiento de las demandas sociales presentadas y de los derechos humanos de las mujeres. Es responsabilidad del Estado respetarlos, garantizarlos y protegerlos, tomando en consideración los aspectos humanos que implica el ofrecer un servicio cálido y de calidad que proteja vidas, no sólo en situaciones donde las mujeres se encuentran en riesgo inminente de muerte, sino también a mediano y largo plazo, en la deconstrucción de aquellos patrones culturales que perpetúan la violencia por razones de género como una de las expresiones más crueles de las asimetrías de poder dentro de la sociedad.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Instituto Nacional de la Mujer-Inamujer (2014). Guía de facilitación para la formación de Defensoras Comunes. Caracas.
- \_\_\_\_\_. (2015). Guía didáctica del kit de películas para la Campaña Nacional por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Hay Palabras que Matan, Quien Ama no Maltrata. Caracas.
- Memorias y cuentas de la Gerencia de Atención Integral y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres del Instituto Nacional de la Mujer. Documentos institucionales. Años 2001 a 2015.
- Informes de gestión de la Gerencia de Atención Integral y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres del Instituto Nacional de la Mujer. Documentos institucionales. Enero-julio 2016.

#### LEYES Y OTRAS NORMATIVAS

- Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Gaceta Oficial número 40.551 del 28 de noviembre de 2014 (reforma).
- Reglamento interno de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer. Gaceta Oficial Número 40.104 de fecha 4 de febrero de 2013.